

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez para lo de su conocimiento y fines pertinentes. Sírvase proveer. 09 de diciembre de 2020


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, nueve (09) de dos mil veinte (2020)

De acuerdo al oficio número 2674 del Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga que antecede, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

INFORMAR al **JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, que **SE TOMA NOTA** del embargo del remanente y de los bienes que se lleguen a desembargar de propiedad del demandado **ANA DOLORES RAMIREZ BALAGUERA** identificada con C.C. No. 37.802.609, solicitado mediante oficio N°2674 fechado el 19 de noviembre de 2020, allegado a este Despacho Judicial el día 20 de noviembre hogañó, radicado bajo el N° **680014003024-2020-00389-00**, para el proceso ejecutivo singular que cursa en este Juzgado bajo el radicado No. **2020-00314-00**. No obstante se informa que, dentro del presente proceso por tratarse de la ejecución de garantía mobiliaria por pago directo, no se han decretaron medidas cautelares contra del demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA

Juez
MCS



Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
eb87628fb265be7d920554df0ae9784d9c149f2dc03cf8ce228d4ce4f6c71
136

Documento generado en 09/12/2020 04:06:48 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>